

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24025 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 182/2017, NIG n.º 20.05.2-16/011577, por Auto de 27 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arenas Aizpurua, S.L., con CIF B20630687, con domicilio en calle Varadero Xuai, s/n. - 20809 AIA, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en AIA.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Alberto Arellano Arrese, con domicilio postal en calle San Francisco, 39, A, Tolosa, y dirección electrónica alberto@irureta-arellano.eu.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Donostia/San Sebastián, 28 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170023609-1